

RECEPCIÓN

Fecha: 30 JUL 2021 Hora 09:26

Nº. Hojas: - 2 Hojas -

Recibido por: *JMP*

Quito, 31 de julio del 2021



LIGA DEPORTIVA BARRIAL "SAN JOSE"

Estimado concejal:

Doctor: Marco Collaguazo

Concejal del Ilustre Municipio de Quito

Presidente de la Comisión de Propiedad Espacio Público

Yo JUAN MANUEL ARIAS presidente de la Liga Deportiva Barrial "San José" me dirijo a usted, en mi condición de presidente de la Liga Barrial "San José", me dirijo hacia usted muy respetuosamente para hacerle llegar nuestra inconformidad con respecto al uso de la cancha de césped sintético, ubicada en las calles, al norte calle Puruhá, al Sur calle Cori, al oeste la calle Princesa Toa y al este colinda con el colegio Amazonas, ya que **No** es justo que un escenario público, que es para el disfrute de la comunidad (niños, tercera edad y jóvenes) esté siendo cobrado arbitrariamente.

Por el lapso aproximado de dos años hemos venido cancelando al señor Fredy Achí presidente de la Liga Indo-Rock, por el uso de la cancha de césped sintético ya que nuestra Liga organiza desde hace más de treinta años el campeonato de Indor-Futbol haciendo participe a toda la comunidad del barrio con más de sesenta equipos.

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Constitución de La República del Ecuador, las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre; razón por la cual la Liga Indo Rock no está autorizada legalmente para realizar los cobros por la utilización de la cancha antes mencionada.

Cabe recalcar que nos oponemos a contribuir con el mantenimiento de la cancha sintética, pero si al cobro por la utilización, hemos agotado todos nuestros esfuerzos por socializar el que no se nos cobre por jugar en un espacio público, sino contribuir mediante autogestión, para colaborar como Liga.

El señor Fredy Achí, como representante de la Liga Indo Rock, nos ha manifestado que se basa en la ordenanza 233; donde sí se faculta el cobro del espacio público, pero cuando han adquirido el convenio de uso de suelo convenio que la Liga Indo Rock no posee.

Tanto la comunidad como la Liga Deportiva Barrial "San José" se oponen rotundamente al cobro de este espacio como lo hemos manifestado en el documento ingresado con número de trámite número **GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2019-1297-E**, desde el 12 de diciembre del 2019 y hasta el día de hoy no hemos obtenido ninguna respuesta.

Acotando a este requerimiento también realizo la petición formal de que nos pueda ayudar con el Convenio de Uso que hemos tramitado hace más de un año, y en la Administración Zonal Eloy Alfaro nos han podido informar que se encuentra en su prestigioso despacho con trámite número **GADDMQ-AZEA-DGPD-2020-0036-M**.

Como presidente y en representación de la Liga deportiva barrial "San José" realizo la petición, de poder agendar una cita con Usted para poder tratar estos temas de forma presencial.

Apelamos a su sensibilidad, y seguro de contar con su alto espíritu de colaboración en pro del deporte barrial quedamos a la espera de su favorable ayuda y contestación a esta misiva.

Anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos y éxitos en sus labores cotidianas.



Escaneo electrónico firmado por
**JUAN MANUEL
ARIAS ROSERO**

Juan Arias
Presidente
0995036574

sebas 8.16@hotmail.com
1713587063



Escaneo electrónico firmado por
**AMPARO DEL
CARMEN FLORES
COLCHA**

Amparo Flores
secretaria
0987789759

carmen flores 2623@hotmail

